MEXICALI, B.C., A 07 DE MAYO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema:	**Tipo de Participación:**
DESAHOGO DE DILIGENCIA	PROCEDIMENTAL

Lugar y periodo de la comisión:
Tijuana

Actividades realizadas:
Se desahogó la diligencia programada dentro del expediente DCI/USR/07/2021

Resultados obtenidos:
Se dio seguimiento a las etapas previstas dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente DCI/USR/07/2021

Contribuciones a la Institución:
Cumplimiento de las etapas procedimientales.

Conclusión:
Cumplimiento del objeto de la comisión.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MELINA DEL CARMEN LOAIZA SOTO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA-RESOLUTORA
DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO